

## La acción tutorial en Educación Tutorial action in education

ANA BELÉN MORALES MORENO.

### RESUMEN

El artículo versa sobre la evolución que ha tenido la acción tutorial en nuestro sistema educativo, realizando un breve recorrido por la incidencia que han tenido las distintas leyes educativas. Se plantea la importancia de la figura del tutor o tutora, cómo se trabaja la acción tutorial dentro de un centro, y que agentes colaboran. Destaca la influencia de las nuevas tecnologías y finaliza con la evaluación que los docentes deben realizar sobre su labor como tutores de un grupo.

**Palabras clave:** tutoría, orientación, formación, profesorado, nuevas tecnologías, evaluación

### ABSTRACT

This article deals with how tutorial action has developed within our educational system, by briefly analyzing the impact of several educational laws. In addition, it raises the importance of the tutor, how to work the tutorial action within a center, and which agents collaborate in the whole process. It also emphasizes the influence of new technologies, and concludes with the assessment that should be taken into account by teachers working as tutors in a group.

**Keywords:** tutorial, guidance, training, teacher, news technologies, evaluation

## INTRODUCCIÓN

Desde los comienzos de la Orientación Educativa, tomando como referencia las iniciales aportaciones de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, se ha seguido un lento proceso de incorporación institucional de las actividades de Orientación al Sistema Educativo (Bisquerra y Álvarez, 1999). La formalización del Sistema Educativo, con la Ley de Moyano, hasta el establecimiento de la LOGSE, la figura del tutor o tutora no ha existido como tal, si exceptuamos el breve período de tiempo en el cual la ILE (Institución Libre de Enseñanza), durante la II República, propugnó la asunción por parte de los docentes de funciones claramente orientadoras.

Las actividades de Orientación se han ido consolidando en los Sistemas Educativos especialmente desde los años setenta, así como las funciones tutoriales, a pesar de una inconsistente formación inicial. En la actualidad la Orientación Educativa y la Intervención Psicopedagógica es una práctica habitual y consolidada en los centros educativos.

A título orientativo se realiza un breve repaso por las leyes más importantes de educación y su incidencia sobre la acción tutorial:

### **La Ley General de Educación (1970).**

Después del largo período sin funciones tutoriales, estableció la necesidad de que cada grupo de alumnos y alumnas tenga un tutor/a, aunque con funciones más burocráticas y administrativas que de atención y orientación del alumnado. Con la LGE se impulsa de forma clara, aunque muy lentamente, las actividades orientadoras tutoriales en el Sistema Educativo (Bisquerra y Álvarez, 1999). En sus diferentes artículos se impulsa:

- Orientación como un proceso continuo durante toda la escolaridad.
- El derecho del estudiante a recibir asesoramiento y orientación.
- Se perfila la figura del tutor/a escolar como el profesor/a encargado de atender prioritariamente al desarrollo global del alumnado. Es una figura educativa que, aunque se le atribuyen funciones muy globales, se toma como referencia para asignarles tareas poco explicadas administrativamente y de la más variada índole.

- Se sugiere la conveniencia de organizar departamentos de Orientación y Tutoría en los centros docentes, tomándolos como indicadores de calidad educativa.

Queda reflejado de la siguiente manera:

- Disposición 4 del art. 9 del Título Primero: *“la orientación educativa y profesional deberá constituir un servicio continuado a lo largo de todo el sistema educativo, atenderá a la capacidad, aptitud y vocación del alumnado y facilitará su elección consciente y responsable”.*
- Disposición 2 del art. 125 del Título Cuarto: *“los estudiantes, junto con el deber social del estudio, tendrán derecho a la orientación educativa y profesional a lo largo de toda la vida escolar, [...]”.*
- Art. 127 del Título Cuarto: *“el derecho a la Orientación educativa y profesional implica: 1.- La prestación de servicios de orientación educativa al alumnado en el momento de su ingreso en un centro docente, para establecer el régimen de tutorías, que permita adecuar el plan de estudios a la capacidad, aptitud y vocación de cada uno de ellos, asimismo, se ofrecerá esta orientación al término de cada nivel o ciclo para ilustrar al alumnado sobre las disyuntivas que les ofrecen; 2.- La prestación de servicios de orientación profesional al alumnado de segunda etapa de Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Educación Universitaria, por medio de información relacionada con la situación y perspectiva del empleo”.*

### **Ley Orgánica sobre el Derecho a la Educación de 1985 y Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990.-**

En el progreso equilibrado de una sociedad democrática surge la L.O. sobre el derecho a la Educación 8/1985 de 3 de julio, vino a consolidar el ejercicio del derecho a la educación en el sistema escolar concebido como escuela para todos (exposición de motivos LOPEG 1995). En dicha Ley queda reflejado el ámbito de la orientación en el art. 6, apartado f: *“se reconoce a los alumnos y alumnas el derecho a recibir orientación escolar y profesional”.*

La promulgación de la LOGSE marca un hito en la orientación educativa y profesional desde una perspectiva legislativa, así como por lo que respecta a los modelos organizativos y de intervención. La LOGSE establece de forma clara disposiciones

favorecedoras de la orientación educativa y profesional, la educación se orienta hacia una educación de calidad, beneficio que debe llegar a todos los jóvenes sin exclusiones y necesario para dar respuesta a un modelo más participativo. Con este propósito se aprobó la LOPEGCE (Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros educativos 9/95). Esta Ley obedece a la voluntad de reafirmar con garantías plenas el derecho a la educación para todos, sin discriminaciones, y de consolidar la autonomía de los centros docentes y la participación responsable de quienes forman parte de la comunidad educativa, estableciendo un marco organizativo capaz de asegurar el logro de los fines de la reforma y de mejora de la calidad de la enseñanza que ha buscado la LOGSE al reordenar el sistema educativo español (exposición de motivos, LOPEGCE, 1995) (Repetto, 2002).

Algunas de sus disposiciones más significativas:

- Apartado g de la disposición 3 del art. 2 del Título Preliminar: *“la actividad educativa se desarrollará atendiendo al principio de la atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional”*.
- El art. 55 del Título Cuarto afirma que *“los poderes públicos deberán observar y dar prioridad a la orientación educativa y profesional definida como uno de los factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza”*.

### **Ley Orgánica de Educación 2/2006.-**

La Ley actual de educación nace para adecuar la regulación legal de la educación no universitaria a la realidad actual en España (educación infantil, primaria, secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, de idiomas, artísticas, deportivas, de adultos) bajo los principios de calidad de la educación para todo el alumnado, la equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la transmisión y efectividad de valores que favorezcan la libertad, responsabilidad, tolerancia, igualdad, respeto y la justicia, etc.

Las disposiciones más significativas en relación a la acción tutorial:

- Art. 1, relativo a los principios de la educación, la orientación educativa y profesional de los que estudian, destacando la *“necesidad de lograr una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”*.

- Art. 91 recoge las funciones del profesorado, entre otras, las siguientes: “c) *La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias;* d) *La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados*”.
- Art. 121 dentro del apartado 2: “*El proyecto educativo deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación*”.

## ¿QUÉ ES LA ACCIÓN TUTORIAL?

La acción tutorial constituye un proceso, enmarcado dentro de la orientación educativa, que complementa a la acción docente y que tiene como objetivo la atención a la diversidad de todo el alumnado. No tiene sentido entenderla como una serie de actuaciones independientes y puntuales entre sí, sino como un conjunto de intenciones y actividades colectivas y coordinadas, que involucra a todos los miembros de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias. Por este motivo, tan importante es conocer los posibles recursos para ponerla en marcha como la manera de programar y planificar su desarrollo.

Veamos alguna definición de tutoría:

- M. Artigot (1973) define al tutor como el experto cuya principal misión es ocuparse de la integración del alumnado en lo que se refiere a su escolaridad, vocación y personalidad”.
- Lázaro y Asensi (1987), para los que tutoría supone “*una actividad inherente a la función del profesor, que se realiza individual y colectivamente con los alumno de un grupo de clase, con el fin de facilitar la integración personal y los procesos de aprendizaje*”.

Para clarificar el concepto de acción tutorial la CEJA (Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, 1995), establece “*algunas notas esenciales, que debe comprender la definición de tutoría, son:*

- *Constituye un proceso continuo, no puntual.*
- *Se desarrolla de forma activa y dinámica para que facilite la construcción por parte del alumnado de su propia visión del mundo y de los demás.*
- *Debe estar planificada sistemáticamente con una previsión a medio y largo plazo, en períodos equivalentes a las correspondientes etapas educativas.*
- *Supone un proceso de aprendizaje.*
- *Implica una actividad que requiere la complementariedad mediante la colaboración de todos los agentes educativos implicados: familias, profesorado, alumnado, y a la misma institución educativa.*
- *El currículo escolar debe ser el marco donde se desarrollan las actividades tutoriales.*
- *Aunque la tutoría de un grupo concreto debe ser asignada a un profesor o profesora, las actividades deben desarrollarse desde una perspectiva interdisciplinar.*
- *Debe facilitar las actividades que propicien el que cada alumno y alumna conozca estrategias y se ejercite en técnicas para su propia autororientación”.*

Ambas funciones, orientación y tutoría, están presentes en todas las etapas educativas, aunque adquieren diferentes matices:

- a) En Educación Infantil van dirigidas fundamentalmente a la inserción del alumnado en el medio escolar, incluyendo necesariamente una conexión directa y prioritaria con la familia.
- b) En Educación Primaria existe una continuación del proceso de adaptación y se amplía con la prevención de dificultades en el aprendizaje y con el desarrollo de aprendizajes básicos para etapas posteriores.
- c) En Educación Secundaria se inicia un nuevo perfil del proceso orientador, el en que el alumnado debe decidir sobre las diferentes alternativas educativa, sin olvidar los cambios evolutivos de la adolescencia que suponen incidir sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal y social.
- d) En Educación Secundaria Postobligatoria (Bachillerato y Formación Profesional) la orientación irá dirigida hacia la toma de decisiones para estudios posteriores añadiendo toda la información necesaria y la realización de actividades para la incorporación a la vida activa y todo lo que ello conlleva (búsqueda de empleo, elaboración de currículo, entrevistas...).



Es por ello de gran utilidad la orientación en el marco del sistema educativo, para llevar a cabo una educación completa a lo largo de toda la escolaridad, que abarque conocimientos y competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual, y que se adapten a los cambios que surgen. De este modo les permite desarrollar los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social, que estimule en ellos y ellas el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos.

## ¿CÓMO SE LLEVA A CABO LA ACCIÓN TUTORIAL?

La Acción Tutorial se organiza y sistematiza en el Plan de Acción Tutorial, documento, que pertenece al Proyecto de Centro, en el que se recogen los objetivos de la misma, las funciones de los miembros del centro y los programas y actividades tutoriales.

El Plan de Acción Tutorial (en adelante PAT) está orientado a un mejor conocimiento del alumnado por sí mismo, su integración en el centro y una mayor relación familia - escuela. Procurando conseguir que se prepare para ser parte activa en la sociedad que le ha tocado vivir con libertad y responsabilidad. A la vez que el alumnado se forme en todos los sentidos consiguiendo valores tan importantes como la tolerancia, la solidaridad etc. Todo ello se consigue estrechando los vínculos de unión entre familia - profesorado y alumnado para conseguir que la educación que reciban sea de autentica calidad.

Este documento, el PAT, elaborado con la participación de toda la comunidad educativa, ha de incluir:

- Introducción.
- Estructura (organigrama del centro con nombres y apellidos).
- Funciones de los Equipos de Orientación Educativa o del Departamento de Orientación.
- Funciones específicas del orientador.
- Ámbitos de actuación.
  - a) Atención a la diversidad (medidas preventivas, medidas de apoyo ordinario y medidas de carácter extraordinario).
  - b) Orientación académica y profesional (con profesorado, alumnado, familia y otras instituciones).
  - c) Acción Tutorial (funciones de los tutores y tutoras).

Es mucho más que un formato de papel en el que se plasman ideas y actividades, es un documento flexible y modificable, capaz de adaptarse a las circunstancias que concurren en el centro. Al finalizar el curso escolar, dentro de la memoria escolar se recogen las conclusiones para elaborar el próximo curso un plan anual de orientación y acción tutorial real, coherente, y actualizado para que sirva como guía a los docentes.

La acción tutorial comprende por tanto todas aquellas actividades y funciones que se llevan a cabo por parte del tutor o tutora con su grupo de alumnos y alumnas, y con el resto de los agentes educativos que inciden sobre ellos, el equipo educativo que le imparte clase, las familias del alumnado, etc. en toda intervención educativa, siguiendo las líneas que según Galve (2002), son las siguientes:

- Enseñar a pensar.
- Enseñar a convivir.
- Enseñar a ser persona.
- Enseñar a tomar decisiones.

De estas líneas o ejes se derivan las actividades previstas en la programación de los Departamentos de Orientación o Equipos de Zona para desarrollar el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Orientación y la Programación de las Medidas de Atención a la Diversidad.

**Enseñar a pensar.**- términos como “enseñar a pensar” o “aprender a aprender” deben formar parte del quehacer diario en todas las áreas escolares. El alumnado debe aprender a adquirir la información de forma organizada y precisa, los llamados contenidos procedimentales, pues es el mecanismo más válido para el alumnado en el futuro.

En este ámbito de trabajo pueden ser incluidos:

- Atención al alumnado con dificultades de aprendizaje, dentro de la obligación por parte del profesorado de dar respuesta educativa a todo alumnado y a todas las necesidades que surjan dentro del aula.
- Programas para la mejora de la inteligencia, en la línea de Enriquecimiento instrumental de Feuerstein, Pensamiento Lateral, Harvard, Filosofía para niños de Lipman...



- Estrategias de aprendizaje, es necesario que el profesorado con ayuda del orientador decidan qué estrategias enseñar, así como las acciones metodológicas para llevarlas a cabo (modelado, práctica, autointegración, reflexión, y generalización).
- Técnicas de estudio, para dar respuesta a la necesidad de transmitir al alumnado herramientas y mecanismos para adquirir el aprendizaje de forma más eficaz. Separar las técnicas de estudio de las áreas de conocimiento conduce a la ineficacia en la práctica, surge la necesidad por tanto de trabajar las técnicas de estudio de manera interdisciplinar con las áreas.
- Otros aspectos, no por ello serán menos importantes, podrían ser la motivación del alumnado, cómo se enfrentan al aprendizaje, hábitos de trabajo y estudio, deberán ser tenidos en cuenta para trabajar en el ámbito de la acción tutorial.

**Enseñar a convivir.**- El aumento de la violencia escolar en los centros escolares ha llevado a nuestros centros educativos la necesidad de priorizar como objetivo general de todas las etapas el desarrollo de capacidades de diálogo, respeto y convivencia entre alumnado. Así se recoge en el documento de “Orientación y Tutoría” (MEC, 1992): *“la escuela es un lugar para la educación en la convivencia y un lugar donde se convive. El aprendizaje de la convivencia en la escuela se produce no tanto a través de la instrucción explícita, cuanto a través del modo en que en ella se convive. Comunicarse, cooperar, ser solidario, respetar las reglas es algo que, además de ser objeto de enseñanza, ha de constituir el entramado de la vida escolar”*. Un claro ejemplo es la importancia otorgada al Plan de Convivencia de cada centro escolar.

Los contenidos a tratar deberán ser enfocados de manera multidisciplinar, como temas transversales, para los cuales será necesario desarrollar una serie de técnicas y trabajar objetivos concretos con el alumnado, como el aprendizaje de habilidades sociales (diálogo, de resolución de conflictos, de presentación...), el trabajo cooperativo, temas morales y éticos, todo esto enmarcado dentro de una sociedad cada vez más multicultural.

**Enseñar a ser persona.**- Este es un pilar fundamental para el desarrollo de personas responsables y activas que formen parte de una sociedad de futuro, necesario para el desarrollo integral de la personalidad.

Los campos de trabajo dentro de enseñar a ser persona podrían ser:

- **Habilidades sociales.**- según Galve (2002), las habilidades sociales tienen: “*un componente conductual, un componente cognitivo y un componente fisiológico*”, a partir de los cuales se establecen unas habilidades clasificadas de distinta forma según el autor, por ejemplo de más básica a más compleja: contacto ocular, mantener o iniciar una conversación, expresar una queja, expresar sentimientos, hacer frente a una agresión, pedir disculpas, etc. Será necesario trabajar con el alumnado una serie de mecanismos que les permitan adquirir habilidades para adaptarse al medio en el que vive, dirigidas por el orientador, cuyo papel será evaluar el déficit en los alumnos y alumnas, a nivel individual o grupal en tutoría.
- **Autoconcepto y autoestima.**- el autoconcepto hace referencia a la valoración que una persona hace de sí misma a lo largo de su vida, es por tanto un concepto que varía y evoluciona a lo largo de su vida. En la etapa escolar se enfoca hacia autoconcepto académico, autoconcepto personal, autoconcepto social y autoconcepto familiar.

Todas estas valoraciones que el alumnado hace de su mismo en diversos ámbitos de la vida forman su Autoestima que según Galve (2002): “*haría referencia al componente emocional o valorativo del autoconcepto*”.

Respecto a la autoestima es importante el papel de familias, profesores, alumnado en el desarrollo de la misma (mensajes que se transmiten, de manera directa e indirecta; cómo se dice; apoyos recibidos; pequeñas acciones diarias que conforman el día a día...)

**Enseñar a tomar decisiones.**- La finalidad de la orientación se concibe como el desarrollo de la conducta vocacional, y desde la misma en todo proceso de orientación vocacional, se trabaja el conocimiento de sí mismo, sus aptitudes e intereses, personalidad, valores, diferentes opciones académicas y salidas profesionales, etc. Será por tanto en Educación Secundaria y Postobligatoria cuando sea necesario que el alumnado resuelva todas sus dudas a través del profesorado y el Consejo Orientador a través de actuaciones plasmadas en el Plan de Acción Tutorial del centro.

## Niveles y ámbitos de intervención.-

La orientación dentro del sistema educativo constituye un subsistema organizado en tres niveles:

	DONDE	RESPONSABLES
NIVEL 1	Aula	Tutor y docentes
NIVEL 2	Centro	Departamento de Orientación
NIVEL 3	Zona	Equipos de Zona

Cada uno de estos niveles tiene una especificidad en cuanto a las funciones a desarrollar que los diferencia, pero, a su vez, los tres niveles se complementan, dado que comparten la misma finalidad: la personalización de la educación y la contribución al desarrollo de los objetivos establecidos en cada etapa educativa.

Conocidos los niveles, dentro de la orientación y la acción tutorial debemos tener en cuenta los tres ámbitos de intervención, ya que con cada destinatario se llevarán a cabo diferentes funciones:

ALUMNADO → el tutor tiene muchas actividades que llevar a cabo con su alumnado, grupal e individualmente. Algunas fundamentales:

- Detectar dificultades de aprendizaje y coordinar la intervención educativa.
- Realizar un seguimiento individual y colectivo del alumnado.
- Mediar en los conflictos que puedan surgir entre alumnos y alumnas.
- Prestar especial atención a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades en el aprendizaje.

PROFESORADO → un tutor necesita contar con el resto del profesorado que imparte clase a su alumnado para llevar a cabo un trabajo eficaz. Por ello:

- Debe el tutor coordinar la evaluación inicial.
- Coordinar y dirigir la realización de las oportunas adaptaciones curriculares.

De manera más concreta para Galve y Ayala (2002) las funciones del equipo docente son:

- *“Colaborar con el tutor en la consecución de los fines propios de la acción tutorial, con especial hincapié en lo que respecta al logro de un clima de trabajo en el aula y la adquisición de hábitos y técnicas de estudio.*

- *Contribuir al seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje, colaborando con el tutor o tutora en la realización de las sesiones de evaluación y adoptando medidas educativas para la atención a las dificultades de aprendizaje.*
- *Colaborar, en la forma que determine el Proyecto Curricular, en la orientación académica y profesional (difusión de optativas, inclusión de contenidos pre-profesionales en el Área y enseñanza de las áreas transversales)."*

FAMILIA → el tutor es vehículo de comunicación entre la familia y los distintos órganos del centro, facilita su fluidez y procura que ese contacto sea continuo. Algunas actividades a realizar por el tutor o tutora:

- Una primera toma de contacto al inicio del curso en la cual se dé a conocer el tutor, así como cuál va a ser el modelo educativo a seguir.
- Entrevistas individuales, para recabar información y conocer más a fondo del alumnado y en cualquier momento que sea necesario.
- Colaboración con la familia en todo momento, así como con la Asociación de Madres y Padres del centro.

Beatriz Álvarez (2003) define la Orientación Familiar como *"la disciplina de carácter científico constituida por una conjunto de conocimientos, teorías, principios que fundamentan las intervenciones dirigidas a facilitar el desarrollo de sus miembros, su dinámica positiva, el ejercicio de sus funciones, la toma de decisiones, la solución de problemas, así como la evaluación de dichas intervenciones"*.

OTRAS INSTITUCIONES → Es necesario que el centro se relacione con las instituciones del entorno, ya que el mismo debe vivir insertado en la sociedad que le rodea.

En ocasiones los problemas que plantean algunos alumnos o alumnas sobrepasan las laborales del tutor. Será el Equipo de Orientación Educativa o el Departamento de Orientación (si trabajamos con secundaria) quienes resuelvan tal cuestión, por ejemplo, abuso o abandono infantil, indicios de maltrato, absentismo, etc., e incluso casos de anorexia, bulimia, depresión, agresividad para lo cual será necesario además acudir a instituciones especializadas. Estas instituciones especializadas a su vez

pueden trabajar en colaboración con el centro en programas preventivos sobre alimentación, sexualidad, prevención de drogodependencias, etc.

## **PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

Son muchas y variadas las actividades que un tutor puede y debe llevar a cabo con el alumnado, las familias y el equipo docente del grupo. Estas van a depender fundamentalmente del tipo de centro, las características del grupo, edad del grupo, etc. A continuación se señala por etapas actividades que por su importancia no deberían faltar en toda programación anual.

Actividades dirigidas a **Educación Infantil**.- Referencia a algunas actividades que podrán llevarse a cabo por el profesor-tutor (Galve y Ayala, 2002):

- Jornadas de acogida que permitan conocer al tutor o tutora y el centro, así como a sus iguales.
- Organizar el aula.
- Establecer las normas de convivencia.
- Hábitos de limpieza e higiene.
- Asamblea diaria.
- Asesoramiento a las familias para la resolución de conflictos conductuales, tales como agresividad, fobias, dependencia, etc.
- Introducción de programas que faciliten habilidades de interacción social (saludo, pedir por favor, buscar soluciones, expresar sentimientos, defender su punto de vista...).

Actividades dirigidas a **Educación Primaria**.- serán variadas las actividades que el tutor/tutora, independientemente de las características del centro y del grupo, deba llevar a cabo en un centro de Primaria (Galve y Ayala, 2002):

- Jornadas de acogida de familia y alumnado.
- Integración de alumnado que proceda de otros centros de educación infantil, sobre todo en el primer ciclo.
- Conocimiento del centro y sus dependencias.
- Asumir las nuevas responsabilidades de la etapa: normas de convivencia y derechos y deberes como alumno/a y como madre/padre.
- Coordinación de la evaluación inicial.

- Detección de dificultades de aprendizaje, en primer ciclo (lecto-escritura).
- Orientación a padres sobre problemas de conducta concretos (agresividad verbal o física, distracción, lentitud en el desarrollo de las tareas, inmadurez, falta de autonomía, déficits actitudinales...).
- Desarrollo del currículum.

Actividades dirigidas a **Educación Secundaria**.- Si bien es cierto que el tutor de secundaria tiene la posibilidad de conocer con menos exhaustividad a su alumnado que un tutor de secundaria, debido principalmente al poco tiempo semanal que comparte con ellos, en esta etapa desarrolla un papel fundamental. Para evitar lo anteriormente mencionado deberían realizarse las siguientes actividades:

1.- Con la familia:

- Reunión grupal de inicio de curso, primera toma de contacto. Derechos de deberes del alumnado y normas de convivencia.
- Reuniones individuales con familias a petición de estos o del tutor para hablar sobre cada alumno en particular.
- Entrevistas individuales para resolver problemas de tipo académico, problemas de conducta, etc.

2.- Con el equipo docente:

- Reunión inicial para comentar las características generales del grupo y dar información sobre casos particulares de especial interés, se pueden acordar pautas de acción de todo el profesorado sobre el grupo.
- Sesiones de evaluación, mínimo tres, para analizar resultados, tomar decisiones y conclusiones.
- Reuniones periódicas, fundamentalmente en grupos conflictivos para dar pautas de actuación comunes a los miembros del equipo educativo.

3.- Con el alumnado:

- Jornadas de acogida: presentación del tutor y del curso.
- Explicación del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia.
- Pre-evaluaciones y post-evaluaciones.
- Programas específicos.



- Evaluación de la tutoría.

## **LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA ACCIÓN TUTORIAL**

Las tecnologías de la información y comunicación han cambiando el modo de acceder a la cultura y su forma de divulgarla, lo cual afecta a los centros educativos, surge la necesidad de introducir nuevos contenidos en el currículum, así como nuevos entornos de aprendizaje.

Los modelos contemporáneos de intervención en orientación educativa, ofrecen diferentes posibilidades de acción, entendiendo por modelo la representación formal y simplificada de la realidad, necesarios también en orientación. Breve mención a los modelos, y un breve análisis del modelo tecnológico, siguiendo a Rodríguez Espinar (1993) y Álvarez González (1995):

- Modelo counseling → intervención directa e individualizada, se centra en la acción directa sobre el individuo para remediar situaciones déficit, (Castellano, 1995). El orientador dirige el proceso. La relación de ayuda se establece en tres fases: 1ª autoexploración y comprensión; 2ª establecimiento de la acción; y 3ª evaluación del consejo, de su proceso y sus resultados.
- Modelo de consulta → centrado en la acción indirecta sobre grupos o individuos, ha adquirido un gran auge, ejerciendo su función desde una perspectiva terapéutica, preventiva o de desarrollo, (Castellano, 1995). El proceso de consulta se inicia a raíz de una situación problemática (perspectiva terapéutica). La relación se inicia por parte del alumnado.
- Modelo de servicios vs programas → modelo de intervención directa grupal, el modelo de servicios se centra en la acción directa sobre algunos miembros de la población, generalmente en situaciones de riesgo o déficit; y el modelo de programas ejerce una intervención directa sobre grupos, como garantía del carácter educativo de la orientación, (Castellano, 1995).
- Modelo Tecnológico → pretende fundamentalmente informar y goza de un importante auge en España y otros países.

Para Pantoja (2002) el modelo tecnológico sitúa la orientación en un escenario más amplio que el contexto donde se ubica, proyectándose en toda su extensión y en todos los sectores: alumnado, familia, profesionales de la orientación y tutores. Confiere

autonomía a los implicados. Permite un gran número de posibilidades de desarrollo de la acción orientadora.

Para Cabero (2003) los recursos tecnológicos se pueden utilizar en orientación educativa para actividades de información escolar y profesional, realización de acciones de tutorización, para el diagnóstico y autodiagnóstico, como instrumento para la formación de los profesionales de la orientación y como herramienta para la gestión y la administración. Algunos recursos interesantes: vídeo, ordenador, prensa, publicidad, televisión, DVD, diapositivas, Internet, videojuegos, (foros, correo electrónico, buscadores, webs, blogs...). Los docentes también pueden utilizar recursos tecnológicos para complementar la acción tutorial, la orientación académica y profesional, atención a la diversidad, etc.; existen webs muy interesantes, algunas: El valor de educar, Juan Miguel Batalloso; SOCIOWIN; educaweb; OPTA; CESOF; web sobre adaptaciones curriculares de Narciso Rodríguez Zarrillo; el programa DIACI, entre otros.

En la actualidad este modelo ha tomado fuerza y se ha impuesto sobre el resto, predomina por su desarrollo, comodidad, y rapidez. Existe un riesgo dentro de este modelo, la rapidez con la que evoluciona la tecnología por ello es necesaria una revisión en la formación del futuro profesorado, así como actualizar de forma permanente al actual. La formación en tecnologías de la información constituye el reto del futuro.

## **LA EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL EQUIPO EDUCATIVO**

Como en todos los ámbitos de la enseñanza, de la acción tutorial también, es necesario llevar a cabo una evaluación cuyo fin es adecuar el proceso pedagógico al alumnado, a sus características y necesidades, determinando el grado de cumplimiento de los objetivos educativos.

Deberá dirigirse al alumnado y también a la práctica docente, y deberán participar todos aquellos agentes implicados en el proceso de enseñanza (familias, docentes, alumnado).

A la hora de abordar la evaluación de la acción tutorial es necesario plantearse:

**¿Qué evaluar?.-** Evaluar todos los aspectos que forman parte del proceso educativo: el proceso de aprendizaje del alumnado, el proceso de enseñanza de los docentes, las programaciones, la organización del aula y del centro, y cualquier elemento que intervenga en el mismo.

**¿Cómo evaluar?.-** Son estrategias y procedimientos de evaluación, que deberán ser variados, ricos y flexibles para abarcar los distintos tipos de contenidos. Algunos de los procedimientos para evaluar al alumnado desde las distintas áreas y materias podrán ser: pruebas escritas; observación del trabajo diario del alumnado (actitud, grupos...); análisis de tareas realizadas en el aula, (claridad en la exposición, organización de ideas y conceptos, capacidad de síntesis...); entrevistas con el alumnado y sus familias; autoevaluación del propio alumnado; evaluación docente, realizada por el alumnado.

**¿Cuándo evaluar?.-** Distinguimos tres tipos de evaluación en función del momento en el que se realizan:

- Evaluación inicial → necesaria al inicio del curso para determinar el nivel de partida, situación inicial del alumnado, así como para detectar necesidades de una determinada actuación. Siempre que sea necesaria.
- Evaluación formativa → a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, proporciona información inmediata sobre el mismo, y permite a los docentes tomar decisiones inmediatas para orientar o corregir el proceso, aumentando su eficacia. En ocasiones será necesario realizar adaptaciones curriculares individualizadas o grupales, para los cuales esta evaluación será muy útil por su continuidad y prolongación en el tiempo.
- Evaluación sumativa o final → Con ella se valora el grado de consecución de los objetivos programados para el alumnado.

Para Martínez y García (1998), *“es un tipo de evaluación apropiada para valorar los resultados finales y tomar decisiones acerca de la promoción o la adopción de medidas de refuerzo y adaptación curricular”*.

En definitiva, “*la evaluación ha de ser entendida como una ayuda, no como un estorbo: como un medio de perfeccionamiento y no como un juicio de intenciones y comportamientos*” (Santos Guerra, 1993).

## CONCLUSIÓN

La acción tutorial tiene gran importancia en el sistema educativo, ya que todo lo aprendido y trabajado desde la Educación Infantil se irá afianzando a lo largo de la Educación Primaria, planteándose nuevos retos en la Educación Secundaria que orientarán al alumnado de manera personal, académica y también profesional. Es por ello un reto que debe asumir la comunidad educativa, en su formación y adaptación a los nuevos tiempos (nuevas tecnologías, aparición de diferentes problemas en la sociedad...) y entornos (en función del lugar donde el tutor/a desarrolle su actividad y el grupo otorgado), para conseguir una orientación y acción tutorial de calidad en todas y cada una de las etapas educativas. Es función de los tutores, además de enseñar conocimientos, educar un alumnado crítico y reflexivo, y es que como dijo Emmanuel Kant “*el hombre no es más que lo que la educación hace de él*”.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez González, B (2003) *Orientación Familiar, intervención familiar en el ámbito de la diversidad*. Madrid, Ed. Sanz y Torres (538 páginas) // (1995) *Orientación profesional*. Barcelona. Ed. CEDEC.
- Artigot, M. (1973) *La tutoría*. Madrid. Ed: CSIC.
- Bisquerra, R. y Álvarez, M. (1999) *Manual de Orientación y tutoría*. Barcelona, Ed. Praxis.
- Cabero Almenara, J. (2003) *Las nuevas tecnologías aplicadas a los procesos de orientación educativa*. Bermejo, B y Rodríguez, J. (2003) *La orientación educativa y la acción tutorial en la enseñanza secundaria*. Sevilla, Ed. GID.
- Castellano, F. (1995) *La orientación educativa en la Universidad de Granada*. Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada.
- Galve, J. L. (2002) *Orientación y Acción tutorial*. Madrid, Ed. Cepe.
- Galve, J. L. y Ayala, C. L. (2002) *Orientación y acción tutorial “de la teoría a la práctica”*. Madrid. Ed. CEPE.

- Lázaro, A. y Asensi, J. (1987) *Manual de orientación escolar y tutoría*. Madrid, Ed. Narcea.
- Martínez Cuenca, J. y García Martínez, J. (1998) *El proceso evaluador en la ESO*. Madrid, Ed. Bruño.
- MEC (1992) *Orientación y Tutoría. Materiales curriculares para la Ed. Secundaria*. Madrid, Servicio de Publicaciones.
- Pantoja, A. (2002) *El modelo tecnológico de intervención psicopedagógica*. Revista Española de Orientación y Psicopedagógica, vol.13, nº 2, pp 189-210.
- Repetto Talavera, E. (2002) *Modelos para la orientación e intervención psicopedagógica*. Madrid, Ed. UNED.
- Rodríguez Espinar, S. (coord.), Álvarez, M., Echeverría, B. y Marín, M. A. (1993) *Teoría y práctica de la orientación educativa*. Barcelona, Ed. PPU.
- Santos Guerra, M. A. (1993): *La evaluación un proceso de diálogo, comprensión y mejora*. Málaga. Ed. Aljibe.

## REFERENCIAS LEGISLATIVAS

- Ley 14/1970 General de Educación, de 4 de agosto (BOE 6/08/1970).
- Ley Orgánica 8/1995 Reguladora del Derecho a la Educación, de 3 de julio (BOE 4/07/1985).
- Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, de 3 de octubre (BOE 4/10/1990).
- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los Centros Docentes (BOE 21/11/1995).
- Ley Orgánica de Educación 2/2006 de Educación, de 3 de mayo (BOE 4/05/2006).

## REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

- <http://noticias.juridicas.com/>, buscador de legislación, lectura de leyes educativas mencionadas, vigentes y ya derogadas. Consultados en agosto y septiembre de 2010.
- [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion), consulta de la colección de 12 cuadernos para las actividades de tutoría. Consejería Ed. Y Ciencia, Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad. Día de consulta 3/09/2010.

- José Antonio Pacheco Calvo, María Antonia Zorrilla Hidalgo, Pilar Céspedes Roldán y María José de Ávila Martín (2008). Proyecto Gades: Acción Tutorial en Ed. Infantil y Primaria. Disponible en [www.juntadeandalucia.es/averroes](http://www.juntadeandalucia.es/averroes), dentro de recursos educativos (banco de recursos, búsqueda acción tutorial). Consultado 16/09/2010.
- En la página [www.juntadeandalucia.es/averroes](http://www.juntadeandalucia.es/averroes) búsqueda de colegios de Andalucía y consulta de IES para ver PAT publicados en la red. Consultado día 2/10/2010.
- [www.juntadeandalucia.es/averroes/mochiladigitalESO](http://www.juntadeandalucia.es/averroes/mochiladigitalESO), ofrece muchos recursos didácticos interesantes para el profesorado, apartado orientación, acción tutorial y educación en valores buscar web: aprende a estudiar. Consultado 9/11/2010.

## PERFIL ACADÉMICO DE LA AUTORA

ANA BELÉN MORALES MORENO

- Diplomada en Magisterio. Educación Infantil.
- Licenciada en Derecho